



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 446 /25

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 17 días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 41021/2023 T.C. caratulado: “Ministerio Publico Fiscal s/Rendición de Cuentas SAF 17 Ejercicio 2023”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas de enero a diciembre del año 2023 – SAF 17- Ministerio Publico Fiscal fuentes de financiamiento 111,112 y 322.

Que con fecha de diciembre de 2025 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto, en el Art. 33º de la Ley V Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de enero a diciembre del año 2023 – SAF 17 – MINISTERIO PUBLICO FISCAL - Fuentes de Financiamiento 111, 112 y 322 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2023, que importan un monto de PESOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.164.210.698,62), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO